



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 TEL. 495036 - 495144

RESOLUCION N° 105/2018 -CMCC
 Caviahue , 17 de Diciembre de 2018.-

VISTO

La solicitud de lote presentada por la Señora López Camila Bahiana que obra en Expediente N° 00401/2018, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante ha requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en los años 2018;

Que la Administración Municipal cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida;

Que por dicha razón se le ofrece un lote en zona Área Comercial;

Que el ofrecimiento de un lote en zona Área Comercial es aceptado por el requirente;

Que obra en el expediente administrativo Certificación de empleo en Caviahue indicando la antigüedad e ingresos;

Que el valor del metro cuadrado será el de la zona el equivalente en pesos de USD 33/m2

Que también obra en el expediente documentación del grupo familiar;

Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Artículo 2 Inc. a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;

Que ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;

Que la Comisión Municipal estima admisible el anteproyecto presentado, así como la factibilidad técnica y económica del mismo;

Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Artículo 7 de la Ordenanza 671/16.-

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. c) de la Ley 53,

LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: RESERVASE el lote 7a de la Manzana T8 N.C N° 04 25 045 8859 0000 a la Señora López Camila DNI 38.786.804 por ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario. -

ARTICULO 2°: DETERMINASE el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona de USD 33 m/2-

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a la Secretaria de Planificación y Desarrollo, y **ARCHIVASE**. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 278/18 A LOS/17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.-

[Signature]
 Eleazar Lara
 Concejal Municipal
 Municipalidad de Caviahue-Copahue

[Signature]
 MIRIAM RODRIGUEZ
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

[Signature]
 LUIS CASINA
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

[Signature]
 PATRICIA E. CASTAÑO
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE



[Signature]
 OSCAR MANSAGOSA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE